



S
I

Bogotá D.C. 20 de Febrero de 2020
SDM-SC- 35847

Señora
LUZ AMPARO TREJOS HENAO
Calle 153 No. 134- 21 Apto 102
Suba Compartir
Ciudad.

REF. Derecho de Petición SDM 34686/2020

Señora Luz:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle:

Una vez realizada las actualizaciones correspondientes por parte de esta Secretaría de Movilidad, se logra establecer que a su solicitud radicada **SDM 5320 de 2020**, se le brindo respuesta a través de Oficios **SC- 6374 de fecha 15 de enero de 2020**, oficio que de acuerdo a la empresa de correspondencia registra como causal de devolución **CERRADO**

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	5/3/2020	Fecha 2:	6/3/2020
Nombre del distribuidor:	Rafael Quintero	Nombre del distribuidor:	Rafael Quintero
C.C.	800303938	C.C.	800303938
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Edificio 38105 Ladriño y predia P. Vidrio P. Interina. Gas 2897. Verace.	Observaciones:	



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 15 de Enero de 2020
SDM-SC- 6374

Señor (a):
LUZ AMPARO TREJOS HENAO
Calle 153 No. 134- 21 Apto 102
Localidad Suba
Tel: 3128265967
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 5320/2020

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	15/1/2020	Fecha 2:	15/1/2020
Nombre del distribuidor:	Rafael Quintero	Nombre del distribuidor:	Rafael Quintero
C.C.	800303938	C.C.	800303938
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Edificio 38105 Ladriño y predia P. Vidrio P. Interina. Gas 2897. Verace.	Observaciones:	

aro lo anterior, envié adjunto a este escrito nuevamente, copia de la respuesta emitida - 6374 de fecha 15 de enero de 2020, en tres (03) folios, para su verificación.

los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento.

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

exo tres (03) folios SDM SC- 6374

yectó: Vihancy Carrillo Abogada Subdirección Contravenciones SDM.

ecretaría Distrital de Movilidad
lle 13 # 37 - 35
fono: (1) 364 9400
v.movilidadbogota.gov.co
mación: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Nombre Razón Social: LUZ AMPARO TREJOS HENAO
Dirección: Calle 153 No. 134- 21 Apto 102
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 11161100
Envío: Y025433268100

Nombre Razón Social: LUZ AMPARO TREJOS HENAO
Dirección: Calle 153 No. 134- 21 Apto 102
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 11161100
Fecha admisión: 04/03/2020 17:25:08

Bogotá D.C. 20 de Febrero de 2020
SDM-SC- 35847

Señora
LUZ AMPARO TREJOS HENAO
Calle 153 No. 134- 21 Apto 102
Suba Compartir
Ciudad.

REF. Derecho de Petición SDM 34686/2020

Señora Luz:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle:

Una vez realizada las actualizaciones correspondientes por parte de esta Secretaria de Movilidad, se logra establecer que a su solicitud radicada **SDM 5320 de 2020**, se le brindo respuesta a través de Oficios **SC- 6374 de fecha 15 de enero de 2020**, oficio que de acuerdo a la empresa de correspondencia registra como causal de devolución **CERRADO**

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**

Bogotá D.C., 15 de Enero de 2020
SDM-SC- 6374

Señor (a):
LUZ AMPARO TREJOS HENAO
Calle 153 No. 134- 21 Apto 102
Localidad Suba
Tel: 3126265967
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 5320/2020

[illegible]

Aclaro lo anterior, envié adjunto a este escrito nuevamente, copia de la respuesta emitida **SC- 6374 de fecha 15 de enero de 2020**, en tres (03) folios, para su verificación.

En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento.

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo tres (03) folios SDM SC- 6374

Proyectó: Vihancy Carrillo Abogada Subdirección Contravenciones SDM.

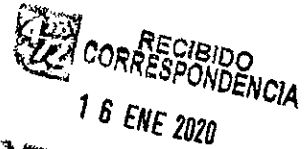
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de Enero de 2020
SDM-SC- 6374

Señor (a):
LUZ AMPARO TREJOS HENAO
Calle 153 No. 134- 21 Apto 102
Localidad Suba
Tel: 3128265967
Ciudad.


RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
16 ENE 2020

SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA SDM 5320/2020

Señora Luz:

El Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en su art 2 en los siguientes términos:

"Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

De acuerdo al radicado de la referencia, es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la **110010000021483887 de fecha 14/27/2018, 110010000023401721 de fecha 29/04/2019 y 110010000023441801 de fecha 17/06/2019** lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

(...)

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes o la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Aclarado lo anterior le indico sobre las notificaciones, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000021483887 de fecha 14/27/2018** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 **"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"**.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19062

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-34686/ LUZ AMPARO TREJOS HENAO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-35847 d el 20 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

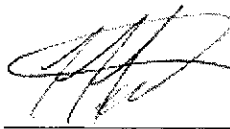
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

34686.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.